LP-DEO-SGI-041-2023

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DANIEL FERNANDO CARREÑO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.607.463 de Tunja, y con tarjeta profesional No. 180203-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de VERTICAL DISEÑO SAS identificada con NIT 900.246.243-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 14 días del mes de septiembre de 2.023.



DANIEL FERNANDO CARREÑO MOLINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.049.607.463 DE TUNJA
TARJETA PROFESIONAL No. 180203-T
REVISOR FISCAL
VERTICAL DISEÑO SAS
NIT. 900.246.243-4

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.